## Municipalidad de Tanti Concejo Deliberante Belgrano y Tierra del Fuego - (5155) Tanti - Cordoba Tel.: (03541) 498212 - Tel/Fax.: (03541) 498170/498250 E.mail: municiptanti@datacoopcordoba.com.ar

## ORDENANZA Nro. 036/2000

VISTO:

La nota presentada por la Cooperadora del I.P.E.M. Nro. 84 "Jorge Vocos Lescano", la Ley Organica Municipal Nro. 8102/91 (art. 30 inc. 30), la Ordenanza Impositiva Nro. 352/99 del año 2000 (art. 102 inc. d); y

## CONSIDERANDO:

Que en tal nota se solicita la exención del Pago de Tasas por Servicios a la Propiedad, correspondiente al predio que ocupa el Instituto referido, el que pertenece al contribuyente ENRIQUE GALLI, quien lo ha cedido al I.P.E.M. Nro. 84 para posibilitar su funcionamiento, según contrato de comodato del 13/11/97;

Que se requiere además condonación de deudas atrasadas al citado contribuyente por el mismo motivo;

Que a la fecha existen deudas en este Municipio por el inmueble designación catastral 36-6-237-2 (Lote 2 - Manzana 5 - Bo Tanti Sierras), correspondientes a los años 1999/2000;

Que por ello y conforme a la norma legal precitada:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TANTI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1ro.: Eximese del pago de Tasas por Servicios a la Propiedad al contribuyente ENRIQUE GALLI, por el inmueble cedido al I.P.E.M. Nro. 84 "Jorge Vocos Lescano", según el contrato de comodato respectivo.

Art. 2do.: La condonación de deuda debe realizarse sobre el inmueble designación catastral 36-6-237-2 (Lote 2 - Manz. 5 - Bo Tanti sierras), años 1999 y 2000.

<u>Art. 3ro.</u>: Cumplase, publiquese, comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése al Registro Municipal y archivese.

TANTI, 15 de agosto de 2000.

NICOLAS OSGAR SALCITO SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE TANTI

DE JANUARIE CONCERNATION DE STATE DE LA CONCERNATION DE LA CONCERNATIO

POLANDO ELIO PACHA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI